



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-011/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, N° 3 Y N° 4; Y SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2144/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 829/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la Modificación Parcial, representa las modificaciones realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-011/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4°) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5°) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL IPS" con ID N° 417.070, conforme

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2023 de fecha 03 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-011/2023

al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

SECRETARÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23
“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL
IPS” ID N° 417.070.

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

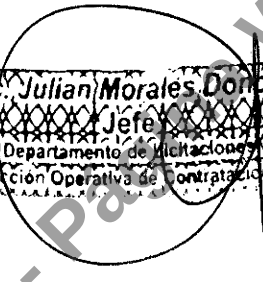
AL OFERENTE:

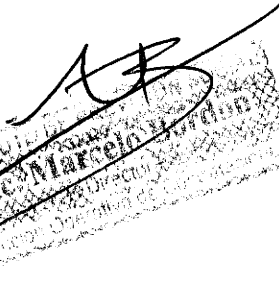
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23 “ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL IPS”** con ID N° 417.070., informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing.  Rolando
Secretaría General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Don
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Marcelo
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración

Resolución C.A. - Pa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23
“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL
IPS” ID N° 417.070.

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

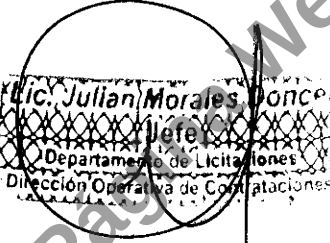
AL OFERENTE:

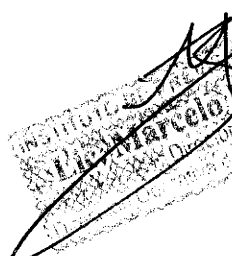
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23 “ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL IPS”** con ID N° 417.070., informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Ing. Juan Roloff
Secretaría General de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Marcelo Jordan
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abc. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - PAS Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23
“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL
IPS” ID N° 417.070.

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23 “ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL IPS”** con ID N° 417.070., informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Roloff
Secretaría de Previsión Social
Dirección General de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Secretaría de Previsión Social
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA SURO
Secretaría del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23
“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL
IPS” ID N° 417.070.

ADENDA N° 4

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23 “ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL IPS”** con ID N° 417.070., informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. J. Rolón
Secretaría de Planeación y
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría de Planeación y Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23
“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL IPS”
ID N° 417.070.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de setiembre de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23 “ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL IPS” ID N° 417.070, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1

Ítem 1 DOSIFICADOR OXIDO NITRICO

Consulta Realizada

En el Ítem 1 DOSIFICADOR OXIDO NITRICO, en el punto 3.1 solicitan Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.

Solicitamos que además de las certificaciones FDA, CE o JIS se permita además la habilitación del Ministerio de Salud del país de origen a través de una Institución Técnica de países miembros del MERCOSUR tales como la ANMAT o ANVISA. Justificamos este pedido en base al principio de igualdad para poder participar en las ofertas teniendo como sustento el Art. 4° de la Ley N° 4659/12 reza que: Se consideraran que los dispositivos médicos son de uso seguro en la República del Paraguay cuando reúnan las siguientes condiciones: Obtener el Registro Sanitario obligatorio, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria complementado por lo reglamentado en el Art. 4° de la Resolución S.G. N° 669/2016 que regula cuanto sigue: Disponer que para la obtención de Registro Sanitario de Dispositivos Médicos el interesado deberá presentar b) Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria de origen o Certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen; por lo cual las Certificaciones emitidas en el seno MERCOSUR (ANMAT-ANVISA) son equivalentes a las emitidas por la FDA y la CE y esa equivalencia implica efectivamente que los procesos de producción cumplen con estándares de calidad.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2

Ítem 1 DOSIFICADOR OXIDO NITRICO

Consulta Realizada

En el Ítem 1 DOSIFICADOR OXIDO NITRICO, en el punto 4.1 solicitan Panel de control con pantalla color LCD TFT, touchscreen, de 10 pulgadas diagonal o mayor. Resolución de 1.024 x 768 pixeles o mejor

Solicitamos a la convocante poder cotizar equipos de touchscreen, 5,6 pulgadas diagonal o mayor. Resolución de 640 x 480 pixeles o mejor. De esta manera se dará una mayor participación a los oferentes que tienen pantalla de menor pulgadas.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 3

Ítem 1 DOSIFICADOR OXIDO NITRICO

Consulta Realizada

En el Ítem 1 DOSIFICADOR OXIDO NITRICO, en el punto 4.18 solicitan Monitorización de la concentración de Óxido Nítrico: de 0ppm a 120ppm, o mejor rango.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 4

Ítem 1 DOSIFICADOR OXIDO NITRICO

Consulta Realizada

En el Ítem 1 DOSIFICADOR OXIDO NITRICO, en el punto 4.18 solicitan Monitorización de la concentración de Óxido Nítrico: de 0ppm a 120ppm, o mejor rango.

Solicitamos a la convocante cotizar equipos de de 0ppm a 100ppm, o mejor rango



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 5

LOTE 31

Consulta Realizada

En el Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA, en el punto 10.7 Solicitan Nueve mascarillas neonatales reusables tamaños S,M,L.

Solicitamos a la convocante poder cotizar tamaños S, XS Y XXS.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 6

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

En el Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA, en el punto 10.7 Solicitan Nueve mascarillas neonatales reusables tamaños S,M,L.

Solicitamos a la convocante poder cotizar tamaños S, XS Y XXS.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 7

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

En el Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA, en el punto 10.7 Solicitan Nueve mascarillas neonatales reusables tamaños S,M,L.

Solicitamos a la convocante poder cotizar tamaños S, XS Y XXS.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 8

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

En el ítem 4.2.2 donde dice Inspiración manual/pausa inspiratoria solicitamos amablemente a la convocante que el parámetro pausa inspiratoria sea considerado opcional y permita la cotización con capacidad de realizar Insuflación Pulmonar Sostenida (SLI por sus siglas en ingles). Esta maniobra esta disponible en varios ventiladores. De esta manera se da apertura a las especificaciones técnicas y además no afecta ni disminuye las prestaciones del equipo. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera Inspiración manual / pausa inspiratoria ó Insuflación Pulmonar Sostenida.

RESPUESTA: El Oferente deberá remitirse al Pliego Electrónico Última versión.

CONSULTA 9

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

En el ítem 5.1.1 donde dice PCV asistido/controlado, solicitamos amablemente a la convocante permita la cotización de equipos que cuente con otras modalidades que son iguales al PCV asistido/controlado que son IPPV y SIPPV. En donde la modalidad IPPV es el equivalente a PCV controlado y la modalidad SIPPV es equivalente a PCV asistido. De esta manera se abre las especificaciones técnicas y no limitar por la nomenclatura funciones y aplicaciones de este modo ventilatorio. Por lo mencionado solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: PCV asistido/controlado ó IPPV/SIPPV.

RESPUESTA: Se aclara que en el momento de la evaluación se tendrán en cuenta las diferentes nomenclaturas de los fabricantes. Por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

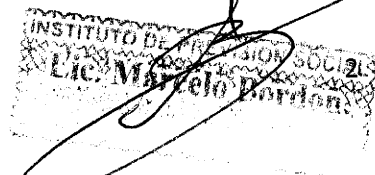
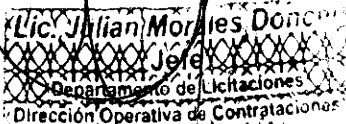
Consulta Realizada

En el ítem 5.1.3 donde dice SIMV (PCV) + PSV solicitamos amablemente a la convocante que el ítem quede descrito como SIMV + PSV, considerando que el equipo solicitado en este llamado corresponde a un equipo con modalidades por presión y que el termino PCV esta de más, y que es utilizado con fines comerciales por algunos fabricantes. Pero funcionalmente este tipo de nombramientos son lo mismo, y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. J. Rotela

Secretaría de Previsión Social
Asesoría Jurídica y Contratación





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

que así como solicita la convocante al momento de evaluar puede dar pie a interpretaciones subjetivas. Por lo expuesto solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: SIMV + PSV.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

En el ítem 5.2.2 donde dice PCV asistido/controlado para modalidades no invasivas, solicitamos amablemente permita la cotización de equipos con modalidad alternativa y con las mismas funciones del ítem como la es la denominada duoPAP, que se trata de una modalidad no invasiva igual que nCPAP pero con la opción de ventilación con presión positiva con frecuencia y tiempo de inspiración ajustables. De esta manera se abre las especificaciones técnicas y no limitar por la nomenclatura funciones y aplicaciones de este modo ventilatorio. Por lo mencionado solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera: PCV asistido/controlado ó duoPAP.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

En el ítem 5.2.3 donde dice PSV para modalidades no invasivas, solicitamos amablemente a la convocante considere esta modalidad como opcional para el caso de ventilaciones no invasivas.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

En el ítem 5.3.3.3 donde dice Volumen tidal, solicitamos amablemente a la convocante permita cotizar equipos que refieren a este parámetro en la modalidad de Alta Frecuencia como Amplitud máxima del Volumen Asegurado, considerando que en esta modalidad estos términos son sinónimos, pero para evitar que interpretaciones subjetivas al momento de evaluar solicitamos sea considerado de la siguiente manera el ítem: Volumen tidal ó Amplitud máxima del Volumen Asegurado.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 14

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

En el ítem 6.2.5 donde dice Volumen Minuto Inspirado/exhalado sea considerado como opcional, y se tenga en cuenta parámetros como Volumen minuto total, volumen minuto mandatorio y volumen minuto espontaneo ya que estos parámetros denotan mayor interés clínico. Solicitamos que el ítem quede de la siguiente manera Volumen minuto inspirado/exhalado o Volumen minuto total, volumen minuto mandatorio y volumen minuto espontaneo.

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 15

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

En el ítem 7.7 donde dice Volumen corriente o tidal alto / volumen corriente o tidal bajo solicitamos amablemente a la convocante considere como opción la alarma fisiologica No se ha alcanzado el volumen tidal, de esta manera se da apertura a las especificaciones técnicas y no se limita la participación de potenciales oferentes

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotela
Secretaría de Gestión de Contratación
Dirección Operativa de Contratación

Lic. Julian Morales, Concejal
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordon
Secretaría de Gestión de Contratación
Dirección Operativa de Contratación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 16

Item 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA

Consulta Realizada

El ítem 4.2.4 donde dice Succión, solicitamos amablemente a la convocante considere como opcional este punto, ya que se presta a interpretaciones subjetivas a una función que propiamente los equipos no la realizan. El procedimiento de Succión o aspiración lo realiza el personal de blanco, y durante esta tarea lo que suele hacer con el ventilador es pausar alarmas y colocar al 100% el suministro de FiO2. Este proceso que comercialmente alguno fabricantes lo denotan con sus catálogos como Succión técnicamente no es una maniobra. Por este motivo solicitamos a la convocante que este punto sea considerado como opcional porque injustificadamente por un tema tecnico importante limita la participación de potenciales oferentes

RESPUESTA: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Botella
Jefe
Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contratación

Lic. Julian Morales Donato
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/23
“ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DEL IPS”
ID N° 417.070.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas. Distribución de los Equipos, se realizan las siguientes modificaciones en el Ítem 1 DOSIFICADOR OXIDO NITRICO punto 4.18.

DONDE DICE:

1.	4.18	Monitorización de la concentración de Oxido Nítrico: de 0ppm a 120ppm, o mejor rango.
----	------	---

DEBE DECIR

1.	4.18	Monitorización de la concentración de Óxido Nítrico: de 0ppm a 100ppm, o mayor rango.
----	------	---

2- En la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas. Distribución de los Equipos, se realizan las siguientes modificaciones en el Ítem 2 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA puntos: 4.2.2 y 10.7

DONDE DICE:

2.	10.7	Nueve mascarillas neonatales reusables tamaños S,M,L. <u>Cantidad mínima:</u> 03 (tres) de cada tamaño . Con arnés o sujetador.
----	------	---

DEBE DECIR

2.	10.7	Nueve mascarillas neonatales reusables tamaños S,M,L, o nomenclatura similar según fabricante. <u>Cantidad mínima:</u> 03 (tres) de cada tamaño. Con arnés o sujetador.
----	------	---

DONDE DICE:

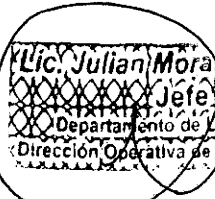
2.	4.2.2	Inspiración manual/pausa inspiratoria.
----	-------	--

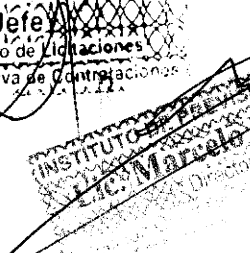
DEBE DECIR:

2.	4.2.2	Inspiración manual/pausa inspiratoria o Insuflación Pulmonar Sostenida.
----	-------	---


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Morales
Secretaría de Operación
Dirección Operativa de Contratación


Lic. Julian Morales Donce
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director